



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30/03/2023, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 04/2023 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Personal Laboral

920	14300	Administración General. Retribuciones básicas	471,86 €
920	14301	Administración General. Otras remuneraciones. Antigüedad	71,05 €
920	16000	Administración General. Seguridad Social	210,00 €
933	13000	Retribuciones Básicas. Encargado Mantenimiento	533,51 €
933	16000	Seguridad Social. Personal Mantenimiento	274,38 €
3321	14300	Biblioteca Municipal. Retribuciones Básicas	227,46 €
3321	16000	Biblioteca Municipal. Seguridad Social	87,23 €
323	14300	Retribuciones Básicas. Guardería y Personal Limpieza	1.017,93 €
323	16000	Seguridad Social. Guardería y Personal Limpieza	420,60 €
231	14300	Ayuda a Domicilio. Retribuciones Básicas.	1.637,64 €
231	16000	Ayuda a Domicilio. Seguridad Social	558,00 €
163	13100	Limpieza viaria. Retribuciones básicas.	5.969,29 €
		TOTAL	11.478,95 €

Funcionarios

920	12000	Sueldo Grupo A1	415,85 €
920	12001	Sueldo Grupo A2	365,67 €
920	12004	Sueldo Grupo C2	237,39 €
920	12006	Trienios	161,62 €
920	12100	Complemento Destino	763,75 €
920	12101	Complemento Especifico	1.020,46 €
920	16000	Seguridad Social. Funcionarios Públicos	1.486,81 €
132	12003	Sueldo Grupo C1	280,07 €
132	12006	Trienios Policía Local	17,35 €
132	12100	Complemento Destino. Policía Local.	156,61 €
132	12101	Complemento Especifico. Policía Local	97,71 €
132	16000	Seguridad Social. Policía Local	412,22 €
		TOTAL	5.415,51 €

TOTAL: 16.894,46 euros

**Baja en aplicaciones de gastos**

	Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
929	500	1	Fondo de Contingencia	16.894,46 euros
			TOTAL GASTOS	16.894,46 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 05 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 05 de marzo, la interposición de dicho recurso, no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cobeja, a 28 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Diego Díaz Batres.

Nº. I.-2558